

Santa Fe, 20 de mayo de 2013

VISTO el Expte. CD N° 052/13, caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Secretaría Académica, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Ing. José María ROLDAN** ha presentado una solicitud de prórroga para completar la Carrera Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Que dicha solicitud se encuadra en lo establecido en la Ord. N° 1313 "Reglamento de Educación de Posgrado" y las Ord. Nros. 928 "Diseño Curricular de la Carrera Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo" y su modificatoria Ord. N° 1014.

Que analizada la presentación efectuada, la Comisión de Posgrado de esta Facultad, en fecha 11-04-13, recomienda otorgar prórroga por un (1) año para completar la carrera.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado ha analizado la solicitud, prestando su acuerdo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Otorgar prórroga por el término de un (1) año al alumno **Ing. José María ROLDAN**, DNI N° 26.252.470, LU N° 19797, para presentar el Trabajo Final Integrador de la Carrera Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 152

FRSF
DACDI
EJD
ROG

Ing. RUBY O. GRETHER
DECANO

Ing. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN

